Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 807

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 21 AGO 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR Nº 107/2015, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2015" y Nota Interna Nº 1889/15 Letra T.C.P.-S.L.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2015, de la agente Dra. Susana GRASSI, Legajo Nº 177, para el período comprendido entre el 07/09/2015 al 20/09/2015, ambas fechas inclusive, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el que suscribe autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2015 de la Dra. Susana GRASSI, Legajo Nº 177, para el período comprendido entre el 07/09/2015 al 18/09/2015, ambas fechas inclusive, por razones de servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2015 de la Dra. Susana GRASSI, Legajo N° 177, para el período comprendido entre el 07/09/2015 al 18/09/2015, ambas fechas inclusive, por razones de servicio. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 432 - - /2015

TCP
Confeccionó
CB
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia